# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# INFORME DE RIESGO Nº 023-07

Fecha: Agosto 31 de 2007

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana				Zona Rural	Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivos.
ANTIOQUIA	Cáceres	Zona rural de la Cabecera municipal				San Francisco, la Porcelana, Tacuyarca, Anará, Campanario, Pité, Corrales, El Calvario y Parte norte de Bejuquillo	Algunos asentamientos de Grupo étnico Senú.	

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X	Afro descendientes		Otra población	X
pobladores de las familias, aproxima Pité, Corrales, El subregión del Bajo	veredas Sa damente 10 Calvario y F Cauca del d as y persona	aproximadamente 700 p in Francisco [ 70 familias, 0 personas], Tacuyarca, A Parte norte de Bejuquillo ( departamento Antioquia (E as afectadas por vereda e	300 perso nará [12 fa 230 perso l estimativo	onas afectadas], La Po amilias 70 personas], C nas) del municipio Các o de la cantidad de pobl	rcelana [20 ampanario, eres, en la adores que

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

# 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Tras el proceso de desmovilización del Bloque Mineros y Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), grupos armados ilegales que se conformaron con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas, entre las que se encuentran las autodenominadas "Águilas Negras", están relevando el poder hegemónico de las autodefensas en el Bajo Cauca Antioqueño,

haciendo uso sistemático de las mismas prácticas intimidatorias del paramillitarismo, que irrumpen violentamente en la cotidianidad de las veredas y corregimientos del municipio Cáceres regulando su vida económica, política y social.

Es así, como en el municipio Cáceres, especialmente en las veredas San Francisco, La Porcelana, Tacuyarca, Anará, Campanario, Pité, Corrales, El Calvario y parte norte de Bejuquillo, se evidencia la presencia y el accionar de grupos armados ilegales post desmovilización de las autodefensas, que mediante la intimidación y la presión buscan el control del circuito de producción y comercialización de la coca, favorecerse de la titulación de predios baldíos y obtener títulos de propiedad de la tierra despojada a partir de la violencia y la coerción. Para tales efectos, estos nuevos actores armados reúnen, rondan, amenazan, extorsionan, destruyen los bienes civiles del campesinado, generando temor, desplazamiento y despojo. De este modo, desplazan a los poseedores y propietarios de los predios, disponen de las tierras abandonadas para consolidar su poder local, financiar sus operaciones, proteger la producción y el trafico de droga y lavar los activos producto de su economía ilegal.

Estas nuevas estructuras armadas ilegales emplean el recurso de la violencia con el fin de preservar las redes de apoyo logístico de las antiguas autodefensas y mantener el control sobre las actividades vinculadas al narcotráfico en esta zona del bajo cauca antioqueño, y colateralmente, manejar y afianzar otras economías legales ligadas a la comercialización de pasto y ganado vacuno favoreciendo los intereses de terratenientes particulares.

La retaliación contra aquellas personas que no quieran inscribirse en el modelo de desalojo ilegal y usurpación de la tierra, aunado al interés de las FARC (Frentes 4, 18 y 36) por copar las zonas aparentemente desalojadas por las autodefensas, permiten prever acciones armadas en perjuicio de la población civil de las veredas San Francisco, La Porcelana, Tacuyarca, Anará, Campanario, Pité, Corrales, El Calvario y parte norte de Bejuquillo del municipio Cáceres, que podrían vulnerar sus derechos fundamentales a la vida, libertad, integridad personal y a la propiedad por la probable ocurrencia de homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, desapariciones, enfrentamientos armados, utilización de métodos y medios para generar terror en la población civil, reclutamiento forzado y desplazamiento forzado.

2. GRUPOS	S ARMADO	S ILEGALES	S PRESENTES	EN LA ZONA	:	
FARC	X	ELN		AUC		OTRO: Grupos armados ilegales post desmovilización de las Autodefensas autodenominadas "Águilas Negras"

3. GRUP	OS ARMADOS	ILEGALES	FUENTE DE I	_a amenaza				
FARC	X	ELN		AUC		armados desmov Autodef autoden	: Grupos s ilegales p ilización de ensas ominadas s Negras	
4. FACTI	BLES INFRAC	CIONES AL	D.I.H.					
• # F F F F F F F F F F F F F F F F F F	POBLACIÓN CI masacre). AFECTACIÓN [ BELICAS (enfre	VIL (desapa DE LA POBL Intamientos ( DE METODO I CIVIL. NTO FORZA DOS Y MEC I O AFE	rición forzada, ACIÓN CIVIL ( con interposició S Y MEDIOS ADO DE LA PO EANISMOS PAF	homicidio sele COMO CONSE in de población PARA GENEF BLACION CIV RA GENERAR DE BIENES	rar Terror i 'Il	uración r ACCION E INTIM	múltiple, NES IDACION	I EN LA
5. DERE	CHOS FUNDA	MENTALES	AMENAZADO	S				
<ul><li>A LA</li><li>A LA</li><li>A NC</li></ul>	VIDA INTEGRIDAD LIBERTAD PE ) SER DESPLA LIBRE CIRCU	RSONAL ZADO						

# VALORACIÓN DEL RIESGO

A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA.

El municipio Cáceres dista de Medellín 230 kilómetros; se encuentra ubicado en la subregión del Bajo Cauca de Antioquia con una extensión de 1.953 Km². Limita al norte con el departamento Córdoba y el municipio Caucasia, por el Este con los municipios Caucasia y Zaragoza, por el Sur con los municipios Anorí y Tarazá y por el Oeste con Tarazá y el departamento Córdoba.

Cáceres cuenta con 29.238 pobladores correspondientes a 6.630 hogares según datos de Planeación Departamental 2005, de los cuales 6.338 [1.509 hogares] se ubican en la cabecera urbana y 22.900 [5.121 Hogares] en la zona rural.

Este municipio tiene 44 veredas correspondientes a cinco corregimientos [Guarumo, Manizales, Piamonte, Puerto Bélgica, El Jardín] según el atlas veredal de Antioquia 2004, tiene un porcentaje de población pobre de 99,3% y un coeficiente de GINI de 0,7093; su economía se sustenta en la explotación minera de oro y plata, la ganadería, el comercio, la extracción maderera y la agricultura, especialmente con el cultivo de arroz, según la misma fuente.

La zona del Bajo Cauca antioqueño, ha sido escenario de conflicto, dada la presencia histórica de todos los actores armados en contienda:

Las guerrillas durante la década de los 80 y principios de los 90 (frente 4° y 36 de las FARC-EP, la Compañía Compañero Tomás y los frentes José Antonio Galán y Maria Cano del ELN), en aras de financiar y darle sostenibilidad a las actividades bélicas, emplearon métodos coercitivos como el boleteo, la extorsión y el secuestro, ejercieron control de circuitos económicos de producción minera y zonas destinadas a la implantación de cultivos ilícitos, preservando sus zonas de refugio y dominando los corredores de movilidad y aprovisionamiento logístico. De esta forma, las guerrillas aprovecharon plenamente las condiciones del territorio en el área limítrofe con los municipios Valdivia, Yarumal, Norte de Campamento y, el ELN, en el costado sur-occidental de Anorí, colindante con los municipios Campamento, Angostura y Guadalupe.

El posterior surgimiento de los grupos de autodefensas, obligó al repliegue de las organizaciones insurgentes hacia las zonas rurales y a las estribaciones de las montañas: *Las Autodefensas* se ubicaron en las partes planas, de piedemonte y en los principales centros urbanos de la subregión del Bajo Cauca, instaurando economías de guerra para favorecer los cultivos de uso ilícito y el despojo de las tierras donde la mayoría de los pobladores son colonos poseedores sin título de propiedad. En el municipio Cáceres tuvo influencia el Bloque Mineros (en la zona colindante de Tarazá y Anorí) y el Bloque Central Bolívar, en la zona Norte del municipio y en la cabecera municipal. La desmovilización del Bloque Mineros cuyo comandante fue acompañado por 2.790 de sus hombres se realizó el día 20 de Enero de 2006, en la hacienda La Ranchería ubicada en la vereda Pecoralia municipio Tarazá y la desmovilización 1.922 miembros de los frentes Héroes de Zaragoza y Zona del Río Nechí del Bloque Central Bolívar, se efectuó el 14 de Diciembre de 2005 en la vereda San Cristóbal, municipio Santa Isabel en Remedios.

En este contexto, el proyecto económico y político de las autodefensas, se constituye en si mismo en un hecho violento dadas las características que presenta: la negación del derecho a la propiedad de la tierra, desconocimiento de posesión de la misma y desprotección del colono por parte del Estado, constituyendo el trasfondo de un conflicto por la tierra que en el caso antioqueño se plantea como expresión de una "contrarreforma agraria": en tal sentido tratadistas como Absalón Machado, afirman que la regulación de la tenencia de la tierra con plena participación de los campesinos del sector rural-veredal juega un rol determinante en el manejo sustentable de los recursos naturales, de la permanencia y desarrollo del sector agrario porque finalmente afirma la búsqueda de condiciones dignas como principio de ejercicio de derechos.

La estrecha relación entre los desplazamientos y el abandono de tierras, (según cifras de la Personería Municipal entre el 2000 y el 2006 hubo 2.000 personas desplazadas), su concentración en manos de actores armados y de otros sectores que han apoyado, financiado o se han beneficiado de sus acciones, la presión sistemática de los terratenientes sobre el campesinado en este territorio específico, han fracturado el espíritu comunitario y la tenencia de la tierra comunal como base de las sociedades rurales tradicionales, conformadas por tenedores, colonos, poseedores, etc., donde las decisiones sobre el uso y la distribución de la tierra están en manos de los líderes tradicionales que por trayectoria y reconocimiento manejan las economías agrícolas básicas.

En coincidencia con lo afirmado por la MAPP-OEA, a través de su noveno informe trimestral, donde describe las tendencias del rearme, según el cual, en algunas zonas del país "la población no parece percibir un cambio sustancial en las condiciones de seguridad, debido al surgimiento y permanencia de estructuras armadas ilegales, ligadas a economías ilícitas, con capacidad armada de intimidación y control", en esta región del Bajo Cauca, específicamente en el municipio Cáceres, persiste en los pobladores la noción de que los desmovilizados de las autodefensas que operaban en la zona no se han desvinculado totalmente de las actividades de control social y económico que como combatientes desarrollaban en las zonas donde mantenían hegemonía y actividades ligadas a los cultivos de uso ilícito; actualmente se han incrementado las dinámicas ligadas al boleteo y la extorsión, promovidas por grupos armados ilegales autodenominados "Áquilas Negras".

Estas estructuras armadas estarían compuestas por sujetos no desmovilizados, reagrupados o cercanos al proceso de desmovilización (personas que no pertenecieron de manera orgánica a un bloque paramilitar, pero sí se beneficiaron y se lucraron con su accionar) que pretenden obtener una mayor incidencia y control sobre el tejido social, apropiándose de los ejes económicos y paralelamente a través de la promoción y ejercicio de candidaturas para las Alcaldías y Concejos del Bajo Cauca.

Con la situación de riesgo esbozada, que se cierne sobre los campesinos en las veredas San Francisco, La Porcelana, Tacuyarca, Anará, Campanario, Pité, Corrales, El Calvario y Parte norte de la vereda Bejuquillo del municipio Cáceres, y ante las amenazas y constreñimientos para obtener el dominio sobre la propiedad, a través de compraventas forzadas, es imperioso que se adopten inmediatas, eficaces y relevantes medidas de prevención y protección que salvaguarden sus derechos fundamentales a la vida, integridad y libertad personal toda vez que estas conductas se tipifican en el código penal colombiano como : *la Invasión de Tierras* (Delito contra al patrimonio económico), Art.58; *Desplazamiento forzado* como delito contra la libertad individual, y finalmente, las *Amenazas* como un delito contra la seguridad física y la libertad de locomoción.

Las amenazas provienen de las estructuras armadas ilegales concurrentes en la zona: por un lado paramilitares desmovilizados que no desmontaron su estructura totalmente, beneficiando con su actuación a terratenientes particulares que sacan provecho del temor generalizado, en una dinámica idéntica a la utilizada por las AUC en su momento: según informe de Crisis Group Los jefes y comandantes de rango medio de las AUC forzaron el desplazamiento de campesinos, compraron tierras a precios irrisorios y acumularon grandes propiedades en lo que se conoció como la "contrarreforma agraria", por lo que en la actualmente la Procuraduría General de la Nación y la

Organización No Gubernamental CODHES han estimado que "Macaco", el jefe del Bloque Central Bolívar, es propietario de 30.000 hectáreas en el valle del Bajo Cauca; en segunda instancia, la guerrilla de las FARC-EP buscando copar territorios que les fueron arrebatados hace años por las autodefensas, todo lo anterior articulado a los efectos negativos que generan los cultivos de uso ilícito y el narcotráfico, la desconfianza de la comunidad por la instauración de proyectos productivos a ex combatientes del Bloque Central Bolívar, entregando un escenario con un alto riesgo para los pobladores de las veredas San Francisco, La Porcelana, Tacuyarca, Anará, Campanario, Pité, Corrales, El Calvario y Parte norte de Bejuquillo.

Entre los factores que contribuyen a la vulnerabilidad de la población civil frente en el marco del conflicto armado interno, la *composición poblacional del Bajo Cauca*, producto de la colonización y la inmigración desde diferentes procedencias, atraída por una relativa movilidad social relacionada con la economía ilícita del narcotráfico, manifiesta la atomización, la precariedad de las cohesiones sociales, la debilidad de las pertenencias o identidades comunes, constituyéndose esta situación en vulnerabilidad que facilita el accionar armado de los grupos ilegales.

Los cultivos de uso ilícito, tienen una alta presencia en la zona: de acuerdo a cifras estadísticas de la Oficina contra la droga y el delito de Naciones Unidas, entre el 2000 y 2004, las hectáreas cultivadas con coca en el departamento de Antioquia se incrementaron, pasando de 2.541 hectáreas en el 2.000 a 5.168 en 2004; asimismo, fue el segundo departamento después de Nariño donde mas laboratorios para el procesamiento de pasta o base coca destruyeron las autoridades.

Del mismo modo, la Dirección Nacional de Estupefacientes (Proyecto SIMCI II), registró al 31 de diciembre de 2004, 5.168 hectáreas de cultivos ilícitos de coca en el departamento, de las cuales unas 300 hectáreas se localizan en Cáceres.

La vulnerabilidad social también se sustenta en las *condiciones de aislamiento* de las comunidades agrarias con respecto a los beneficios sociales derivados de la cabecera municipal, los centros regionales y el gobierno central; la carencia de proyectos productivos sustitutos de los cultivos de uso ilícito, que aunque ha avanzado un poco en propuestas alternas como el cultivo de caucho y cacao carece de mayor voluntad política que se traduzca en inversión, cobertura y celeridad en la adjudicación de estos proyectos para los pobladores, realidad que vive gran parte de la población rural de los municipios del Bajo Cauca afectados por los cultivos de uso ilícito.

La alta exposición que conservan los campesinos frente a los actores armados ilegales, se plasma en *el apoyo de estos últimos, hacia los grandes terratenientes* particulares, en detrimento de los colonos y tenedores de tierra de las zonas afectadas: algunos de los miembros de estos grupos armados son reconocidos desmovilizados que actuando bajo el amparo del pasado de poder que ostentaron, quieren despojar de las tierras a una cantidad considerable de campesinos.

A pesar de algunos operativos adelantados por la Fuerza Pública, la población percibe que la falta de acciones en contra de las estructuras armadas derivadas del proceso de desmovilización, en comparación con la actividad frente a la subversión, responden a que la Fuerzas Militares están concentradas en combatir a la guerrilla. En el año 2006 se registró un solo combate entre el Ejército

y las "Nueva Bandas Emergentes", mientras que con las FARC y el ELN se presentaron 85 y 35 combates respectivamente. De igual forma, es necesario ahondar en las causas que han limitado la respuesta frente al tema de los cultivos de uso ilícito cuyos titulares son presuntos testaferros, para dar respuesta a las inquietudes de la comunidad hacia la reinstauración del Estado Social de Derecho en la zona.

Aun cuando la Fuerza Pública constituye un factor de protección presente en la zona, la extensión geográfica del territorio del Bajo Cauca, el escalonamiento del conflicto armado, el narcotráfico, la escasa inversión social y productiva y la pobreza en que se encuentran sumidos los pobladores específicamente los del sector rural, son factores constitutivos de un ambiente social explosivo, cuya única forma de control no puede ni debe ser exclusivamente el fortalecimiento de la fuerza militar del Estado en la región, sino que ello debe comprometer a un conjunto de instituciones estatales que brinden una respuesta integral en materia social, económica y humanitaria.

El actual escenario de riesgo permite prever atentados contra la vida, la integridad y la libertad de la población civil habitante de las veredas cercanas a la cabecera urbana del municipio de Cáceres, que derivarían en desplazamientos forzados masivos, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación a los pobladores.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	X	MEDIO		BAJO	
-------------------	------	---	-------	--	------	--

### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

Alta Consejería Presidencial para la Acción Social, Programa Presidencial de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, Gobernación de Antioquia, Alcaldía y Personería Municipal de Cáceres, Comité Interinstitucional de Derechos Humanos del Departamento de Antioquia. Ministerio de Agricultura. Instituto Colombiano de Desarrollo Rural [Incoder]. Proyecto de Protección de Tierras y Bienes Rurales de Desplazados Forzados por la Violencia, Catastro Departamental, Oficina de Registros de Instrumentos Públicos.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Antioquia, Comando Policía del Municipio de Cáceres

EJERCITO: VII División del Ejercito, Brigada XI y Batallón de Infantería N° 31 "Rifles".

### RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del informe, emitir la alerta temprana correspondiente y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo de la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial consideramos necesario recomendar en aras de la protección y salvaguardia de los Derechos a la vida, Derechos a la Libertad, Derecho a la propiedad, Derechos a la integridad física y sicológica de la población señalada en riesgo, lo siguiente:

- 1. A la Alta Consejería Presidencial para la Acción Social, a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, al Programa Presidencial de DDHH y DIH de la Vicepresidencia de la República que desarrolle una campaña de información y capacitación a las víctimas, con incidencia regional, especialmente a la población desplazada, con el fin de hacer de público conocimiento su derecho a la devolución de las tierras e indemnizaciones.
- 2. A la Alta Consejería para la Reintegración, para que se implemente un sistema que someta cuidadosamente a revisión los títulos de las tierras donde se ejecutan proyectos productivos para la reintegración de excombatientes, asegurando que no se ubiquen en terrenos obtenidos a través de violencia.
- 4. A las Autoridades Militares yde Policía, disponer y/o reforzar las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de la población civil que habita en la zona rural del municipio de Cáceres, así como implementar las acciones necesarias y en estricta observancia del DIH para disminuir la capacidad de daño de los grupos derivados de los desmovilizados de las autodefensas que se autodenominan "Águilas Negras" y que la Fuerza Pública identifica como bandas criminales emergentes en dichos territorios, para salvaguardar, de forma particular, los derechos fundamentales de los habitantes de las veredas San Francisco, la Porcelana, Tacuyarca, Anará, Campanario, Pité, Corrales, El Calvario y Parte Norte de Bejuquillo.
- 5. Al Alto Comisionado para la Paz, a la Misión de Acompañamiento a los Procesos de Paz de la OEA (MAPP/OEA) y a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), para que en el marco de sus funciones y mandato, planteen una estrategia de seguimiento a los grupos desmovilizados con el fin de garantizar su reincorporación y reintegración, y no una posible reconformación de nuevos grupos de autodefensas, derivados de estos, cercanos a estos y/o bandas criminales emergentes.
- 6. A las autoridades civiles y Militares encargadas del deber de protección de la población civil, adoptar e implementar, con carácter urgente, las medidas necesarias para neutralizar o contrarrestar las acciones del grupo armado ilegal que hace presencia en la zona rural del Municipio de Cáceres y que intimida y amenaza a los pobladores en nombre de terrateniente y, neutralizar las intenciones de las Farc de copar los territorios desalojados por las autodefensas.

- 7. A las autoridades Militares y organismos judiciales y de seguridad del Estado investigar el origen de las amenazas, y la veracidad de las operaciones de ese grupo al margen de la Ley en el área rural del municipio de Cáceres, para neutralizar sus acciones, desmantelar su estructura e investigar y sancionar a los presuntos responsables de tales amenazas.
- 8. A las autoridades Civiles, Militares y de Policía, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los nuevos grupos armados ilegales derivados de las ex –autodefensas que operan en zonas donde prolifera la economía ilegal colocando en exponencial riesgo a los campesinos que se adhieren y/o oponen a estas practicas.
- 9. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia en coordinación con las autoridades de Policía a nivel departamental y municipal y previa concertación con sectores amenazados, adoptar medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de los líderes que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de este grupo derivado de las autodefensas, las autodenominadas "Águilas Negras", y/o bandas criminales emergentes.
- 10. A las Autoridades Civiles departamentales y locales se recomienda adoptar medidas que garanticen la seguridad y la convivencia, que contrarresten la capacidad de daño e intimidación de la guerrilla y de las nuevas expresiones armadas en la zona, en caso de que las amenazas en contra de las comunidades asentadas en estas veredas y minimizar el riesgo de posibles desplazamientos masivos y despojo de tierras.
- 11. Al Ministerio del Interior y Defensa y Vicepresidencia de la Republica, dar celeridad a la construcción de una efectiva política publica que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 -Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 12. A la Alta Consejería para la Acción social, Unidad Territorial Antioquia, para que coordine las estrategias de atención de los pobladores de las veredas en mención en el marco de su proyecto "Juntos" y genere las condiciones para garantizar los derechos de las comunidades rurales en la búsqueda de alternativas legales de desarrollo.
- 13. A los Comités de Atención de Población Desplazada para que expidan la Resolución para la declaratoria de protección de tierras y territorios en las veredas referenciadas ante eventuales desplazamientos forzados productos de las amenazas.
- 14. Al Gobierno Departamental y de la Agencia Presidencial para la Acción Social asumir, aplicar y operativizar la ordenanza Departamental N°06 de 2006 por la cual se adopta la Política Pública para la Prevención del Desplazamiento Forzado, La protección, reconocimiento, y reparación de los derechos de la población Afectada por el desplazamiento forzado por la violencia en el departamento de Antioquia" Contempla en su Art.5°, Literal C, referido a los procesos de reestablecimiento, los

programas de protección de tierras de la población en riesgo u ocurrencia de desplazamiento forzado en coordinación operativa y jurídica con el INCODER.

- 15. Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD RUP).
- 16. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores en caso de que se sucedan Desplazamientos Forzados (artículo 27, Ley 387/97).
- 17. A la Dirección Nacional de Estupefacientes conjuntamente con la Agencia Presidencial para la Acción Social, realizar una valoración objetiva sobre los territorios donde permanecen cultivos de uso ilícitos y fomentar programas erradicación manual acompañada de propuestas alternativas de proyectos productivos, dado que la economía tradicional comunitaria y de cada familia se ve ostensiblemente afectadas por esta problemática y emergen otro tipo violencias complementarias.
- 18. Al Plan Piloto para la Erradicación de Cultivos de uso Ilícito impulsado por la Gobernación de Antioquia y apoyado por agencias de cooperación Internacional, promover y desarrollar un plan de trabajo de igual magnitud y orientación para las veredas del Municipio de Cáceres y formular programas de sustitución de cultivos alternativos para darle sostenibilidad objeto de este informe.
- 19. A la Gobernación de Antioquia y sus respectivas dependencias con resorte en el tema de Derechos Humanos y DIH, realizar un acompañamiento mas decidido al municipio de Cáceres dada su alta vulnerabilidad social y sus altos niveles de inseguridad sobre todo en la parte rural.
- 20. La Defensoría del Pueblo ha advertido que en los territorios de disputa, entre los grupos armados ilegales, no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar por parte de las autoridades civiles y de Fuerza Pública, las medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado